ACTA DE REINICIACIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 161 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO- RL. E CON SAS
OBJETO:	CONTRATAR UNA CONSULTORIA PARA EL ANALISIS, MODIFICACION Y/O ELABORACION DEL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO DEL BARRIO EL TRIUNFO, ACUEDUCTO COLINAS 1 Y ACUEDUCTO COLINAS 2, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN CRA 825 DE 2017. "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA METODOLIGIA TARIFARIA PARA LAS PERSONAS PRESATADORAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE ATIENDAN HASTA 5.000 SUSCRIPTORES EN EL AREA URBANA Y AQUELLAS QUE PRESTEN EL SERVICIO EN EL AREA RURAL INDEPENDIENTEMENTE DEL NUMERO DE SUSCRIPTORES QUE ATIENDAN" O AQUELLA NORMATIVA QUE LA COMPLEMENTE, ACLARE, MODIFIQUE O SUSTITUYA.
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.00.000,00) M/CTE.
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 01 – CONTROL TARIFARIO
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE 10 DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	ABRIL 9 DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN	ABRIL 06 DE 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 24 DE 2022

El 20 de mayo de 2022, se reunieron en la ciudad de (Ibagué), los suscritos, a saber: CILIA MARIA BRIÑEZ OVALLE – Profesional Universitario 01 – Control Tarifario, en su condición de Supervisor del Contrato, en nombre y representación de **la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.569.482 en su calidad de Representante Legal de la empresa **E CON S.A.S.**, identificada con NIT 900.335.565-2, con el fin de reiniciar el presente contrato que fue suspendido según acta de fecha 06 de abril de 2022 por cuanto se superaron los inconvenientes que obligaron a la misma.

Que se sirva como soporte listado de asistencia a reunión de socialización de informe estudio tarifario a los actores involucrados

El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las Garantías que amparan su contrato y a remitir las mismas a la Secretaria General de la empresa para su respectiva aprobación.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

JAIRO ANDRES SILVA CARRILLO
Contratista

CILIA MARIA BRIÑEZ OVALLE
Profesional Universitario 01 – Control Tarifario
Supervisora

IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAGUÉ VIBRA
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola – Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /
www.ibal.gov.co – ventanilla.unica@ibal.gov.co

400 - 0190
Ibagué, junio 09 de 2022

Doctora
OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ
Secretaria General
IBAL SA ESP OFICIAL
La Ciudad.

Asunto: Remisión Acta de Reinicio.

Cordial saludo Dra Olga Lucia,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta contrato de consultoría N° 161 de 2021, remito acta de reinicio del contrato en mención, el acta de reinicio se remitió de manera magnética desde el día 03 de junio de 2022.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cilia Maria Briñez

CILIA MARIA BRIÑEZ OVALLE
Profesional Universitario 01
Supervisora

Adjunto: Acta de reinicio contrato N° 161 de 2021 en un (01) folio.